

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 24-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 24-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 27 de febrero del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y doce minutos de la tarde (04:12 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: --

Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

No se presentaron. -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo -----

Secretario del Concejo Municipal Ad hoc: Ing. Alexander Zúñiga Medina. -----

AUSENTES: Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales (síndica propietaria), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Diaz Matarrita Douglas Gerardo (síndico suplente), Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTICULO III. INFORME FINAL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DISCIPLINARIO -----

EXPEDIENTE PROCECEDIMIENTO ORDINARIO 01-2024 -----

ARTICULO IV. INFORME COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente, Miriam Quesada Fernández que realice la oración. -----

ARTICULO III. INFORME FINAL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DISCIPLINARIO -----

EXPEDIENTE PROCECEDIMIENTO ORDINARIO 01-2024 -----

El secretario del concejo municipal, Ad hoc, Ing. Alexander Zúñiga Medina: -----

Vamos a hacer lectura del acta número 20 con respecto a dicho informe. -----

Dice que se celebró él a las 15:10 minutos del día 26/02/2025 se inicia la sesión con los presentes Vanesa Masis Arias, Fabiola Solís Pérez y Jorge Li Wong para tratar el siguiente tema, análisis del informe final de procedimiento ordinario disciplinario expediente 01242024 perdón. Dado la complejidad del análisis del informe, se programa una nueva fecha para la comisión para el día martes 04/03/2025 a las 16:00 para continuar con dicho análisis. Por lo anterior se toman los siguientes acuerdos, uno convocar a la comisión para continuar con el análisis del informe final para el día 04/03/2025 a las 16:00. -----

Acuerdo 2: Se realice dicha sesión de comisión de manera privada, es decir, sin público y sin proyectarse en vivo dado al tema de confidencialidad del caso y acuerdo 3 se dirige en firme todos los anteriores acuerdos y se levanta la sesión al ser las 16:15. -----

Una vez leído y analizado el informe, el señor presidente somete a votación y el mismo se aprueba mediante los votos de los regidores propietario Jorge Li Wong, Fabiola Solís





Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
ARTICULO IV. INFORME COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. -----
Punto 1. Acta n°1-2024-2028, celebrada en el salón exterior del Colegio de Drake, el 22
de octubre del año 2024. -----

Acta N° 1 -2024-2028

Acta # 1 celebrada por la Comisión de Zona Marítima Terrestre, en el salón exterior del colegio de Drake, el día 22 de octubre del año dos mil veinticuatro al ser las trece horas (1pm). Con la participación de los miembros de la Comisión -----

Jorge Li Wong Presidente Concejo Municipal. -----

Fabiola Solís Pérez Regidora propietaria. -----

Adrián Pérez Retana Regidor suplente -----

Otros participantes, por el Dpto. de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Osa. Lic. Diego Arias Morales encargado del ZMT, Sr. Roberto Montenegro Gutiérrez inspector de ZMT, Noylin Barrantes Picado de la ZMT, María Cristina Garro Salazar, Sindica por el Distrito de Drake. -----

Artículo I. Lectura y aprobación de la agenda. -----

Artículo II. Lectura y aprobación del acta anterior. -----

Artículo III. Acuerdos. -----

N° 1- Por petición de la Sindica María Cristina Garro Salazar, en cuanto poder brindar salida al lote de 5000 mts cuadrados donados a la escuela de Drake, el Lic. Diego Arias Morales, enfatiza que lo que corresponde es coordinar con MINAET, el permiso para darle salida al lote escolar, por estar su salida en zona de patrimonio nacional. -----

N°2- Se visita, Campo de Pesca, Bahía Drake, (Hotel La Paloma) cuyo representante es el Sr, Juan Felipe Martínez Chacón, a efectos de verificar la calle pública y área de Patrimonio Nacional del Estado, se determina que las mismas se encuentran demarcadas con mojones y calle pública de diez metros de ancho y una con ocho metros de ancho, con solicitud a MINAET, para que comprenda los diez metros de ancho, por estar en Área de Patrimonio Nacional, según lo manifiesta el Lic. Diego Arias Morales de la ZMT municipal. -----

N° 3- En respuesta a la asociación de Desarrollo Integral de Drake, respecto al manejo de permisos, desalojos, caminos, instituciones públicas en la zona marítima terrestre, casos en Playa Ganadito y otros, el Lic. Diego Arias M. enfatiza: Explica algunos artículos de la Ley 6043 de la ZMT (art. 6 aplicación de la ley en litorales y art. 73, el usufructo en la zona costera por la administración de la ZMT) y sus Reglamentos y las áreas afectadas. -----

Por la Ley 7575 (Ley Forestal) y por ser Patrimonio Natural del Estado, quedan sujetas a la administración de ACOSA-MINAE, en los casos de Agujitas y Ganadito de Drake, que han sido invadidas por lugareños. Que todo desalojo debe obedecer a una coordinación administrativa, para cubrir gastos de traslado y contratación de maquinaria. Explica que existen construcciones notificadas por infracción a la Ley 6043 y llevan el debido proceso, para que los interesados se pongan en regla o ser desalojados y demolidas las estructuras. En cuanto a los caminos manifiesta, que han conversado con las personas que deben despejar la vía pública y otras que se deben notificar, para que se ajusten según lo planeado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. -----

Se levanta la reunión al ser las quince horas. -----

Una vez leído y analizado el informe, el señor presidente somete a votación y el mismo se aprueba mediante los votos de los regidores propietario Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Acta N°2-2024-2028, celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, el 11 de diciembre del año 2024. -----

Acta N° 2 -2024-2028

Acta # 1 celebrada por la Comisión de Zona Marítima Terrestre, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa el día 11 de diciembre del año dos mil veinticuatro al ser las catorce horas con treinta minutos (2:30 pm). Con la participación de los miembros de la Comisión

Jorge Li Wong Presidente Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Fabiola Solís Pérez Regidora propietaria.
Adrián Pérez Retana Regidor suplente
Otros participantes, por el Dpto. de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Osa. Lic.
Diego Arias Morales encargado del ZMT.
Artículo I. Lectura y aprobación de la agenda.
Artículo II. Lectura y aprobación del acta anterior.
Artículo III. Acuerdos.
N° 1- Se acuerda calendarizar las reuniones mensuales de la Comisión de la Zona Marítima, para el primer viernes de inicio de cada mes, a las 3 pm. (la enero 2025 se suspende).
Quedando de la siguiente forma.

Table with 2 columns: Mes, Día. Rows include Febrero (7), Marzo (7), Abril (4), Mayo (2), Junio (6), Julio (4), Agosto (1), Setiembre (5), Octubre (3), Noviembre (7), Diciembre (5).

N°2- Se da lectura al oficio # AIZ-0159- 2024 con fecha del 5 de noviembre del 2024, con relación a la visita realizada a Drake, por esta comisión y atendiendo el caso de La Paloma. Firmada por el inspector Roberto Montenegro Gutiérrez del Dpto. de la Zona Marítima Terrestre. Donde se hace referencia a los acuerdos, 1,2 y 3 del acta anterior (# 1).
N°3- Con relación a los expedientes que se presentan por interesados y en aras de evitar que se acumulen, el Lic. Diego Arias Morales, encargado del Dpto. De ZMT municipal, manifiesta que como acto de constatación: Sin plan regulador No se puede dar concesión. Además, para activar un expediente, seis meses son motivos imputables, si no se da respuesta al interesado, no se debe archivar el expediente, debe brindarse un mes, para que el interesado se ponga al día. "Primero en tiempo, luego en derecho". En las resoluciones: Se debe dar respuesta del porqué no se le tramita: Ejemplo, está en Patrimonio Nacional del Estado, no hay plan regulador ". Por otra parte, los actos deliberativos de expediente de ZMT, se dan cuando debe justificarse, porqué se le da la concesión. Si el alcalde municipal lo propone, Según la procuraduría, el concejo municipal lo analiza. Los Proyectos de resolución, van al alcalde municipal y luego al Concejo Municipal. La primera acción al recibir un expediente en plataforma debe hacer el primer filtro, debe notificarse al interesado sí falta información. Con relación al oficio #del 12-12 2024, enviado por la UTGV, con relación al sendero a calle, se debe cambiar la lámina del Plan Regulador, dado que el plan regulador parte el lote, físicamente catastrado.
Una vez leído y analizado el informe, el señor presidente somete a votación y el mismo se aprueba mediante los votos de los regidores propietario Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 3. Acta N°3-2024-2028, celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, el 6 de febrero del año 2025.

Acta N° 3 -2024-2028
Acta # 1 celebrada por la Comisión de Zona Marítima Terrestre, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa el día 6 de febrero del año dos mil veinticinco al ser las dieciséis horas (4 pm). Con la participación de los miembros de la Comisión
Jorge Li Wong Presidente Concejo Municipal.
Fabiola Solís Pérez Regidora propietaria.
Adrián Pérez Retana Regidor suplente
Otros participantes, por el Dpto. de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Osa. Lic.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Diego Arias Morales encargado del ZMT. El regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo. ---
Artículo I. Lectura y aprobación de la agenda.
Artículo II. Lectura y aprobación del acta anterior.
Artículo III. Acuerdos.
N° 1- Que el Concejo Municipal, determine los casos de ZMT, que van a comisión y cuales al dpto. de ZMT y se le dé seguimiento.
N°2- Que el Lic. Diego Arias Morales encargado del ZMT, envíe al correo de los miembros de la comisión, el formato que debe llevar un expediente de concesión de ZMT, a efecto que la comisión y el Concejo, antes de aprobar o rechazar, revise con dicho formato, todos los requisitos que debe contener un expediente de ZMT, para su aprobación.
N°3- El caso de las "Cabinas Estrellas del Mar", ubicadas en Uvita, con concesión desde el año 2021, misma que está por vencer, se acuerda ampliar el plazo de construcción, (por sesenta meses) permitiendo que el canon de seis millones de colones anuales, continúen ingresando a las arcas municipales. Por otra parte, A y A debe pronunciarse sobre el porqué no brinda el servicio de agua potable a los interesados.
N°4-El caso de Nuria Arguello Ramírez, los usos de suelo deben venir con croquis, más formales (392 metros cuadrados). El cálculo del canon es de 108.000 colones anuales según criterio del dpto. ZMT, se recomienda que el Sr, alcalde Mainor Anchía Angulo, lo apruebe. La administración municipal, verifica, las medidas y a nombre de quien, permiso que el Concejo Municipal, aprueba por un año, Cuando exista propuesta de resolución, el alcalde municipal, lo pasa al concejo para su aprobación. El concejo lo analiza y aprueba y se le autoriza la firma de resolución, manifiesta el Lic. Diego Arias Morales de ZMT.
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión al ser dieciocho horas con diez minutos (6:10 pm).
Una vez leído y analizado el informe, el señor presidente somete a votación y el mismo se aprueba mediante los votos de los regidores propietario Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda: 1- Que el Concejo Municipal, determine los casos de ZMT, que van a comisión y cuales al dpto. de ZMT y se le dé seguimiento.
2- Que el Lic. Diego Arias Morales encargado del ZMT, envíe al correo de los miembros de la comisión, el formato que debe llevar un expediente de concesión de ZMT, a efecto que la comisión y el Concejo, antes de aprobar o rechazar, revise con dicho formato, todos los requisitos que debe contener un expediente de ZMT, para su aprobación.
3- El caso de las "Cabinas Estrellas del Mar", ubicadas en Uvita, con concesión desde el año 2021, misma que está por vencer, se acuerda ampliar el plazo de construcción, (por sesenta meses) permitiendo que el canon de seis millones de colones anuales, continúen ingresando a las arcas municipales. Por otra parte, A y A debe pronunciarse sobre el porqué no brinda el servicio de agua potable a los interesados.
4- El caso de Nuria Arguello Ramírez, los usos de suelo deben venir con croquis, más formales (392 metros cuadrados). El cálculo del canon es de 108.000 colones anuales según criterio del dpto. ZMT, se recomienda que el Sr, alcalde Mainor Anchía Angulo, lo apruebe. La administración municipal, verifica, las medidas y a nombre de quien, permiso que el Concejo Municipal, aprueba por un año, Cuando exista propuesta de resolución, el alcalde municipal, lo pasa al concejo para su aprobación. El concejo lo analiza y aprueba y se le autoriza la firma de resolución.
No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
"Siendo las diecisiete horas y veintisiete minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión."

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

Ing. Alexander Zúñiga Medina
Secretario Ad hoc del Concejo Municipal